



NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN VISITAS O SALIDAS (27/04/2020)

ACTUALIZACIÓN: 17/07/2020

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(20/04/2020\)](#) publicado en la página web del Empleado Público, y de forma más concreta para los trabajadores que deban realizar aquellas visitas que sean imprescindibles a otros centros de trabajo, se emite la presente nota informativa complementaria para minimizar el riesgo por contagio entre los empleados públicos y los trabajadores de los centros que visitan.

Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.

Dentro de este grupo se encuentran los trabajadores que ocupan puestos que tienen que realizar desplazamientos durante su jornada laboral.

De acuerdo con la Resolución de 13 de julio de 2020 de la Consejería de Salud, las personas de seis y más años están obligadas al uso de mascarillas en todo momento cuando se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas. Se considerarán las excepciones indicadas en dicha Resolución.

Se considera preciso que estos trabajadores se coloquen guantes y mascarillas para prevenir el posible riesgo por contagio. Ello no exime que dichos trabajadores acudan a otros centros de trabajo con los equipos de protección que deben llevar por el tipo de actividad que desempeñan y que no son consecuencia del COVID-19.

EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS VISITAS A CENTROS DE TRABAJO

- Mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Guantes de látex, vinilo o nitrilo.
- Gel hidroalcohólico para higiene de manos.
- Desinfectante de superficies y papel secante.
- Bolsas de basura para los equipos desechables.

Antes de comenzar la colocación de los equipos (guantes y mascarillas) los trabajadores deben realizar una correcta higiene de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.

Una vez realizada la visita, el trabajador deberá lavarse los guantes con gel hidroalcohólico antes de coger las llaves para abrir el vehículo. Desinfectar en la medida de lo posible la documentación y/o material antes de colocarlo en el vehículo y volver a desinfectar los guantes con gel hidroalcohólico. Estas desinfecciones se repetirán tantas veces como visitas haya de realizar el trabajador. Una vez llegue a su puesto de trabajo y organice la documentación/material se retirará los guantes.

Para llevar a cabo la retirada de los equipos, se deberá tener en cuenta que antes y después de retirárselos, habrá que realizar una higiene de manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Deberán ser introducidos en una bolsa de basura y tirados al contenedor de “fracción resto” (verde).

COLOCACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Lavado higiénico de manos antes de la colocación.
- Colocación de guantes.
- Colocación de la mascarilla. Ajustar bien la mascarilla a la nariz para que cubra toda la cara, por debajo de las gafas y debajo de la barbilla.



**Gobierno
de La Rioja**

RETIRADA DE LOS EQUIPOS

- Lavado higiénico antes de la retirada y tras cada paso.
- Retirada de la mascarilla depositándola en una bolsa de basura. Lavado higiénico.
- Retirada de guantes depositándolos en una bolsa de basura. Lavado higiénico.

LIMPIEZA DE VEHÍCULO

- Limpieza de las zonas del vehículo que se hayan podido tocar con el desinfectante de superficies.
- Dentro del vehículo, se realizará el último lavado higiénico con gel hidroalcohólico.

USO CORRECTO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS



Nunca bajarse o subirse la mascarilla, se puede contaminar la mascarilla al entrar en contacto con otras partes del cuerpo, así como contaminar esas partes del cuerpo e incluso la ropa.

RETIRADA DE LA MASCARILLA DURANTE EL TURNO DE TRABAJO

Si durante la jornada laboral es necesario retirarse la mascarilla que se esté utilizando, para beber, comer, etc. y se va a utilizar tras la pausa, la retirada se realizará con las manos limpias (lavadas previamente con agua y jabón o con gel hidroalcohólico), evitando tocar tanto la parte externa como la interna de la misma, solo cogiéndola de los elásticos o cintas. Durante esta retirada momentánea, la mascarilla se conservará introducida entre dos paños de papel de secado de manos o semejante y colocada sobre una superficie limpia. Se recuerda que cuando el trabajador se encuentra sin mascarilla (para comer, beber, etc.) deberá mantener la distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

Para colocarse de nuevo la mascarilla cogerla con las manos higienizadas previamente con solución hidroalcohólica, evitando tocar su parte externa e interna y colocársela solo cogiéndola de los elásticos o cintas. Tras la colocación y ajuste de la misma se realizará higiene de manos.

VISITAS A OTROS CENTROS DE TRABAJO

Al planificar la visita, se avisará previamente al centro de trabajo (cuando sea posible) para que sepan el día y la hora de la visita y tengan todo preparado para realizar la misma de la forma más segura posible. Todo el personal que se encuentre en el centro de trabajo a visitar debe llevar puesta la mascarilla.

El trabajador del Gobierno de La Rioja deberá llevar en todo momento la mascarilla puesta. Se recomienda la utilización de guantes pero eso no le exime de una buena higiene de manos y de recordar que no se debe tocar la cara con los guantes. Durante la visita se debe mantener la distancia interpersonal (1,5 a 2 metros), evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano y cumplir con todas las medidas de prevención que sean indicadas en el centro que se visita.



Se aconseja que los trabajadores que tengan el pelo largo, se lo recojan para evitar que el pelo se pueda contaminar y para evitar tocarlo durante la visita. También se recomienda que los trabajadores que tengan barba la lleven lo más corta posible para que el ajuste de las mascarillas sea mejor.

Se recomienda que la documentación para la visita se lleve en una carpeta de plástico o en un maletín de material que permita una buena desinfección, para que después de la misma se pueda limpiar con desinfectante de superficies.

La documentación que se intercambie será la imprescindible, el resto se enviará por correo electrónico. Ante un inevitable intercambio de documentación, se deberá meter ésta en otra carpeta de plástico, que también se pueda desinfectar por su exterior. Una vez en su puesto de trabajo y después de manipular la documentación así como otro tipo de material recogido durante la visita, se llevará a cabo una adecuada higiene de manos. Cuando los materiales no puedan ser desinfectados, y siempre que el tipo de trabajo y los tiempos o plazos en los que se deba manipular la documentación u otros objetos lo permitan, se deberá mantener la documentación (papel) en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas; los objetos de madera, ropa y vidrio en cuarentena durante un tiempo mínimo de 72 horas; y los objetos de plástico y de acero inoxidable y los billetes de dinero deberán permanecer un mínimo de 5 días en cuarentena.

Durante la visita no se deben utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores (bolígrafos, objetos, herramientas, etc.). En el caso de que sea necesario, se deben aumentar las medidas de precaución, desinfectarlos antes de utilizarlos y después. Si no es posible, se llevará a cabo una adecuada higiene de manos después de usarlos.

VEHÍCULOS

Antes y después de utilizar el vehículo se debe realizar una limpieza exhaustiva con desinfectante de superficies de las manillas exteriores, el volante, la palanca de cambios, el freno de mano y el resto de los mandos que se accionen manualmente (Ver imagen adjunta).

Dentro del vehículo, se realizará el último lavado higiénico con gel hidroalcohólico.

